

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****FUENLABRADA**

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 4 de mayo de 2018, acordó:

Aprobación convocatoria y bases para la provisión por libre designación del puesto de director/a gerente del Patronato Municipal de Deportes.

Primero.—Convocar procedimiento selectivo para el nombramiento de director/a gerente del Patronato Municipal de Deportes entre los aspirantes que cumplan los siguientes requisitos:

O bien ser funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local del subgrupo A1.

O bien:

- Ser licenciado universitario o grado universitario.
- Disponer de una experiencia directiva de al menos cinco años en el planeamiento, gestión y asesoramiento en programas de actividades deportivas, de gestión pública y en el ámbito juvenil e infantil.

La convocatoria efectiva queda supeditada a que por el órgano competente se acepte el cese del actual director-gerente del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo.—Aprobar las bases de la convocatoria que se adjuntan por las que se ha de regir este proceso de selección, de acuerdo con la competencia que le otorgan para ello a esta Junta de Gobierno Local las disposiciones legales que anteriormente se han hecho constar en el cuerpo de este escrito.

Tercero.—Ordenar la publicación del presente acuerdo así como el contenido de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### **Bases para la selección del director/a gerente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada**

Primera. *Objeto de las bases.*—Las presentes bases tienen por objeto regir la selección del director/a gerente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segunda. *Características de la Dirección General convocada.*—El órgano directivo a cubrir se encuentra regulado por lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Reglamento de Órganos Directivos y Personal Eventual del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las retribuciones serán las fijadas para los titulares de órganos directivos por el Pleno municipal de 2 de julio de 2015 con sus convenientes actualizaciones anuales desde la fecha para los Órganos Directivos, así como lo dispuesto en el anexo de Personal del Patronato Municipal de Deportes.

La titularidad del órgano convocado requiere la correspondiente dedicación exclusiva y plena.

Tercera. *Requisitos de los aspirantes.*—O bien ser funcionario de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local del subgrupo A1.

O bien:

- Ser licenciado universitario o grado universitario.
- Disponer de una experiencia directiva de al menos cinco años en la planeamiento, gestión y asesoramiento en programas de actividades deportivas, de gestión pública y en el ámbito juvenil e infantil.

Cuarta. *Convocatoria.*—La convocatoria será efectuada por la Junta de Gobierno Local, y se procederá a la publicación en extracto de las bases y la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinta. *Solicitudes*.—Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A las solicitudes deberán acompañarse el currículum de los aspirantes en el que constarán, debidamente documentados mediante la aportación de documentos originales o copia compulsada de los mismos, la experiencia laboral en el ámbito de responsabilidad de la Gerencia Municipal (gestión pública municipal, gestión de actividades deportivas, fomento y difusión del deporte, organización de eventos deportivos, gestión de actividades de fomento de ocio, cultura y deporte en el ámbito infantil y juvenil), con indicación de las funciones desarrolladas en los mismos y los proyectos en los que haya participado el aspirante, los títulos académicos que en cada caso se posean, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con las características y funciones que corresponden al titular de dicho órgano directivo y cuantas otras circunstancias meritorias estimen oportuno poner de manifiesto, bien entendido que todas ellas deberán ser acreditadas documentalmente tal y como se ha puesto de manifiesto.

Además de las dichas e indicadas especificaciones con anterioridad, para el desempeño del órgano directivo objeto de la convocatoria se tendrá en cuenta la posesión de los siguientes aspectos, también debidamente documentados:

1. Experiencia acreditada en el ámbito de las funciones y programas propios de las funciones de gerente del Patronato de Deportes para programas municipales en municipios incluidos en el régimen de municipio de gran población.
2. Experiencia en la gestión pública local.
3. Experiencia en el diseño y asesoramiento en programas de gestión deportiva y fomento del deporte en el ámbito juvenil e infantil.

Sexta. *Nombramiento*.—En el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la conclusión del plazo de presentación de solicitudes, La Junta de Gobierno Local, a propuesta del señor alcalde-presidente, previo informe de la Dirección General de Recursos Humanos, procederá, en su caso, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos y otros extremos meritorios exigidos en esta convocatoria, a dictar la resolución correspondiente.

La resolución será motivada con relación al cumplimiento por parte del candidato elegido, de los requisitos y demás especificaciones meritorias exigidas en la convocatoria, así como de la competencia para proceder al nombramiento.

Fuenlabrada, a 7 de mayo de 2018.—El director general de Recursos Humanos, Ángel Gil Blázquez.

(03/15.840/18)

